INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

Dictamen N°45 2023

Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°14/2023

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N°435.878.

Señora:
Ing. Lira Giménez Giménez - Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°101/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	435.878
1.2	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	27 de octubre de 2023
1.3	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.4	FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEM
1.5	DENOMINACION DEL LLAMADO	Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°14/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N°435.878.
1.6	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.8	ANTICIPO	5% EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A LAS MIPYMES QUE RESULTEN ADJUDICADAS.
1.9	OFERENTES PARTICIPANTES	1. OFFICE COMPU S.A 2. DATA LAB S.A 3. SOFTSHOP S.A 4. PARASOFT S.R.L 5. DIVISERV S.A 6. SANRI S. A

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **27 de octubre de 2023**, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
1. OFFICE COMPU S. A	828.474.200	belinda@officecompu.com.py
2. DATA LAB S. A	256.267.000	datalab@datalab.com.py
3. SOFTSHOP S. A	123.525.106	gabriela_cristaldo@softshop.com.py
4. PARASOFT S.R. L	134.002.923	dpto.comercial@parasoft.com.py
5.DIVISERV S. A	236.193.000	licitaciones@diviserv.com
6.SANRI S. A	738.013.000	dnogues@sanri.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Sin observaciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	OFFICE COMPU S. A	DATA LAB S. A	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A	SANRI S. A
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis B. M. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Rogner Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Las ofertas presentadas por todos los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1 – SANRI S. A	
En fecha de 17 de noviembre de 2023, se solicitó el siguiente documento: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. 3. Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados. 4. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica). 5. Acreditación de ser Representante de la marca. 6. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada, de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada 7. Los Manuales y Catálogos presentados deben ser Oficiales y vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT, CARACTERÍSTICAS, CICLO DE VIDA ÚTIL, etc, además de Fotografía/s o imagen/es del equipo. Los catálogos y manuales deben estar en español o traducidos por traductor publico matriculado en la CSJ, y deberán estar firmadas por el firmante de la oferta. Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRE - CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	El oferente remitió en forma parcial los documentos solicitados

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORAMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Opto. de Presupuesto
INTN

2 – DIVISERV S. A	
En fecha de 17 de noviembre de 2023, se solicitó el siguiente documento: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. 3. Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados. 4. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica). 5. Acreditación de ser Representante de la marca. 6. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada, de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada 7. Los Manuales y Catálogos presentados deben ser Oficiales y vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT, CARACTERÍSTICAS, CICLO DE VIDA ÚTIL, etc, además de Fotografía/s o imagen/es del equipo. Los catálogos y manuales deben estar en español o traducidos por traductor publico matriculado en la CSJ, y deberán estar firmadas por el firmante de la oferta. Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRE - CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	El oferente remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORAMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogner Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

3 – PARASOFT S. A	
En fecha de 17 de noviembre de 2023, se solicitó el siguiente documento: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. 3. Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados. 4. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica). 5. Acreditación de ser Representante de la marca. 6. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada, de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada 7. Los Manuales y Catálogos presentados deben ser Oficiales y vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT, CARACTERÍSTICAS, CICLO DE VIDA ÚTIL, etc, además de Fotografía/s o imagen/es del equipo. Los catálogos y manuales deben estar en español o traducidos por traductor publico matriculado en la CSJ, y deberán estar firmadas por el firmante de la oferta. Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRE - CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	El oferente remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

Detalles de este punto:

1. Este comité solicito vía correo los Documentos necesarios para la Evaluación, en fecha 17/11/2023, en el correo que cada Oferente estableció en la Oferta, teniendo en cuenta que se observa diferencia en el precio referencial presentado por los oferentes, PARASOFT S.R.L, DIVISERV S.A, SANRI S. A.

Debido a que las documentaciones exigidas no fueron declaradas de exigencia sustancial por lo que reviste un carácter formal, corresponde aplicar lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N.° 2992/19, que dispone:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORAMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • INTN • Comité Evaluación de Ofertas • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos."

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, apartado Disconformidades errores y omisiones: "Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. (...)

Por último, consideramos que la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y la remisión en con menor precio y forma parcial las documentaciones, la misma NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia se procede a DESCALIFICAR al Oferente SANRI S.A.
A consecuencia de eso se prosigue a la Evaluación con las Ofertas más bajas que van cumpliendo con lo establecido en el PBC.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Documentos	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No Emitido	No Emitido	No Emitido

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
SOFTSHOP S. A	**123.525.106**
PARASOFT S. A	**134.002.923**
DIVISERV S. A	**236.193.000**

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N°849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SOFTSHOP S. A	JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS C.I. N°457.924	No registra datos
	CARMEN DE LA LUZ SERRATI DE CAZENAVE C.I. N°505.382	No registra datos
	JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATI C.I. N°2.702.236	No registra datos
	XIMENA CAZENAVE SERRATI C.I N°3.763.106	No registra datos
	GABRIELA CAZENAVE SERRATI C.I N°3.386.458	No registra datos
	GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATI C.I N°4.342.285	No registra datos
	MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA C.I N°2.469.195	No registra datos
	BLAS LORENZO RIQUELME C.I N°618.598	No registra datos
	LEONARDO BARTRINA VON ECKARTSBERB C.I N°494.488	No registra datos
	CYNDY VANESA PALOMAR CARDOZO C.I N°2.201.717	No registra datos

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Lic. Alba Martínez Ashlibat
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
PARASOFT S. A	CARLOS GUGGIARI C.I. N°636.489	No registra datos
	JUAN PABLO AGUILA C.I. N°1.341.894	No registra datos
	HECTOR RAUL BRUNET C.I. N°3.582.802	No registra datos

DIVISERV S. A	EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI C.I. N°857.811	No registra datos
	MARIA LETICIA VIERCI ALVAREZ C.I. N°925.247	No registra datos
	JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI C.I. N°3.648.918	No registra datos

07. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022.	Cumple	Cumple	Cumple
a) a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple	Cumple	Cumple
a) a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
b) Para contribuyentes del IRE: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Para contribuyentes del IRE - CONSORCIOS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Para contribuyentes del IRP: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.	No aplica	No aplica	No aplica
e) Para contribuyentes del IVA General: Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 6 (seis) últimos meses, presentadas ante la SET.	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

08. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
Demostrar la experiencia en provisión de Equipos Informáticos y/o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

09. CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
El Oferente deberá manifestar, en calidad de Declaración Jurada, que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El Oferente deberá manifestar, en calidad de Declaración Jurada, que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados. Deberá presentar Manual de uso, Instalación y puesta en marcha Deberá acreditar ser representante autorizado de la marca. El oferente deberá presentar con la oferta los Manuales y Catálogos Oficiales vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT, CARACTERÍSTICAS, CICLO DE VIDA ÚTIL, etc., además de Fotografía/s o imagen/es del equipo. Los catálogos y manuales deben estar en español o traducidos por traductor publico matriculado en la CSJ, y deberán estar firmadas por el firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Lic. Rogney Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	SOFTSHOP S. A	PARASOFT S. A	DIVISERV S. A
1. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de que los equipos cuentan con consumibles incluidos y garantizados.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Manual de uso, Instalación y puesta en marcha (incluir insumos y mano de obra para la adecuación eléctrica).	Cumple	Cumple	Cumple
4. Acreditación de ser Representante de la marca.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Para oferentes que sean a) Representantes; b) Distribuidor Autorizado; y c) Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante debidamente legalizado por el Consulado o apostillado o en su defecto; Compromiso en tenor de Declaración Jurada, de procederá a su presentación posterior, si fuere adjudicada.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Los Manuales y Catálogos presentados deben ser Oficiales y vigentes de cada Marca y Modelo del bien que Oferta, en el que se visualice que el mismo cuenta con las EETT, CARACTERÍSTICAS, CICLO DE VIDA ÚTIL, etc, además de Fotografía/s o imagen/es del equipo. Los catálogos y manuales deben estar en español o traducidos por traductor publico matriculado en la CSJ, y deberán estar firmadas por el firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

10. ANALISIS TECNICO

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante Memorando DINF N°105/2023. La misma se adjunta al informe de evaluación.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°14/2023, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N°435.878, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **PARASOFT**, los ítems **1 y 8**, por un monto de Gs. 134.002.923 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones dos mil novecientos veintitrés) IVA INCLUIDO.
- ✓ **Adjudicar SOFTSHOP S.A, ítem 2**, por un monto de Gs. 123.525.106 (guaraníes ciento veintitrés millones quinientos veinticinco mil ciento seis) IVA INCLUIDO.
- ✓ **Adjudicar DIVISERV S.A, ítem 7**, por un monto de Gs. 236.193.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones ciento noventa y tres mil) IVA INCLUIDO.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Roger Caballero
Jefatura - Dep. Informática
DTIC - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

- ✓ Declarar desierto los ítems 3, 4, 5 y 9, de conformidad al artículo 30 inc. a., de la Ley Nº2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Declarar desierto el ítem 6, de conformidad al artículo 30 inc. "a", "b", de la Ley Nº2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción 23 de noviembre de 2023.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Regner Caballero
Jefatura - Dpto. Informática
DTIC - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN